

Jueves, 18 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Cambio de denominación de vías públicas.

Mediante el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de fecha 12 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

“6.- ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL INFORME DEL COMITÉ PROVINCIAL DE EXPERTOS DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.

Visto el informe del Comité Provincial de Expertos de la Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Cáceres en el que se indica que en este Ayuntamiento conserva los siguientes vestigios de carácter franquista:

VESTIGIO	ACCIÓN
Placa antigua de Calle Romualdo Hernández Serrano	Retirada
Placa de calle Romualdo Hernández Serrano	Retirada

Considerando que en dicho informe se insta a la retirada de los mencionados vestigios, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencias religiosas, durante la Guerra Civil y la Dictadura, y de la Ley 1/2019, 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura, BOE nº 38, de 13 de febrero de 2019.

Considerando la necesidad de cambiar la denominación de las vías afectadas, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO: Proceder a la retirada de la placa antigua existente en la fachada del inmueble sito en Avda. Hernández Serrano, 34, así como de todas aquellas existentes en dicha avenida



Jueves, 18 de marzo de 2021

indicativas del nombre actual de la misma.

SEGUNDO: Proceder al cambio de denominación de las siguientes calles:

Denominación Actual: Avenida Hernández Serrano.

Nueva Denominación: Avenida de Extremadura.

Denominación actual: Calle Extremadura.

Nueva denominación: Calle de las Mineras.

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de presentación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, por plazo de veinte días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

Logrosán, 15 de marzo de 2021
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE

